MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA
Pdte. Hayes e/ Miguel Pangrazio
Tel. 0542-232201
municipalidaddecaazapa@hotmail.com

RESOLUCIÓN N° 34 /2.024

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS CONSTRUCTIVOS DE LAS CANCHAS DE CÉSPED SINTETICO A SER CONSTRUIDAS EN LA CICLOVÍA Y EN EL POLIDEPORTIVO PROF. IGNACIO FALCÓN REAL DE LA CIUDAD DE CAAZAPÁ Y OTORGA EL PERMISO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.----------

Caazapá, 15 de febrero de 2.024.-

VISTO:

La nota de la UOC N° 012/2024 de fecha 14/02/2.024, presentado por el responsable de la UOC, Abg. Luis Portillo de la Secretaría Nacional de Deportes. ----------

CONSIDERANDO:

Que, en la referida nota. "*pone a consideración de la Municipalidad de Caazapá, los planos constructivos de las canchas de césped sintético, a ser construida en la ciudad de Caazapá, solicitando la aprobación de los mismos y la autorización correspondiente, se adjunta copias de la planilla de cómputo y presupuesto, como los planos de arquitectura de los mismos*".----

Que, el Departamento de Obras de la Municipalidad de Caazapá, conforme dictamen, recomienda aprobar los planos presentados y en consecuencia otorgar el permiso correspondiente a la Secretaria Nacional de Deportes, dependiente de la Presidencia de la República para la construcción de las canchas sintéticas a realizarse en la ciclovía y en el polideportivo Prof. Ignacio Falcón Real de la ciudad de Caazapá. ----------

Que, el art. 235 de la Ley N° 3966 Orgánica Municipal sobre el régimen general de construcciones preceptúa: *"Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas".*----------

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAAZAPÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, CONFERIDAS POR LA LEY,

RESUELVE

ART. 1°. APROBAR, los **planos constructivos** de las canchas de Césped Sintético a ser construidas en la Ciclovía y en el Polideportivo Prof. Ignacio Falcón Real de la Ciudad de Caazapá y en consecuencia **otorgar el permiso municipal** correspondiente a la Secretaria Nacional de Deportes, dependiente de la Presidencia de la República para la ejecución de las obras conforme a los documentos presentados. ----------

ART. 2°. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.---------

MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA · SECRETARIA GENERAL

Ing. Agr. Erico D. Gaona Ortigoza.
Secretario General Municipal de Caazapá

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Intendencia Municipal

Lic. Amado B. Díaz Verón.
Intendente Municipal de Caazapá

Escaneado con CamScanner